

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Fomento al Arte y la Cultura</p> <p>– Fondos de Cultura</p> <p>≈Fondo Nacional del arte y la industria audiovisual</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo año t/N° total de agentes culturales del sector audiovisual en el período)*100)</p>	9 %	12 %	11 %	9 %	11 %	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe de Secretaría Ejecutiva del Fondo Audiovisual que dé cuenta de los/as agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.</p>	1
<p>•Acceso al Arte y la Cultura</p> <p>– Programa Red Cultura</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t/N° total de comunas del país)*100)</p>	15 %	32 %	38 %	39 %	43 %	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe Departamento Ciudadanía Cultural que de cuenta de comunas con Planes Municipales de Cultura, incluyendo su diseño participativo.</p> <p>Formularios/Fichas</p> <p>Planes Municipales de Cultura diseñados por comuna.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Educación y Cultura – Programa Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t} / \text{Total de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes programados al año 2018}) * 100)$</p>	13 %	33 %	73 %	73 %	80 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Informe CNCA que dé cuenta de la instalación y programación artística de los Centros de Creación.</p>	3
<p>•Patrimonio Cultural</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio} / \text{Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial}) * 100)$</p>	3 %	16 %	16 %	6 %	19 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Informe CNCA que dé cuenta de la realización de mecanismos participativos por comuna considerando: asistencia, contenidos, conclusiones.</p>	4
<p>•Institucional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de comunas cubiertas por oferta de programación artística cultural y/o de formación en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de comunas cubiertas por oferta de programación artístico-cultural y/o de formación en año t} / \text{Total de comunas del país}) * 100)$</p>	28.3 %	n.m.	52.9 %	46.8 %	54.0 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Informes trimestrales del CNCA que den cuenta de las comunas cubiertas y de su programación artístico-cultural y/o de actividades de formación.</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de comunas vulnerables cubiertas por oferta de programación artística cultural y/o de formación en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de comunas vulnerables cubiertas por oferta de programación artístico-cultural y/o de formación en año t/Total de comunas vulnerables del país)*100)	81.88 %	93.48 %	71.74 %	55.07 %	75.36 %	Reportes/Informe s Informes trimestrales del CNCA que den cuenta de las comunas vulnerables cubiertas y de su programación artístico-cultural y/o de actividades de formación realizadas.	6
•Fomento al Arte y la Cultura – Fondos de Cultura ≈Fondart	<u>Eficacia/Proceso</u> Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en el año t-1)*100) Mujeres: Hombres:	93 % 0% 0%	96 % 96% 96%	96 % 96% 99%	44 % 22% 13%	95 % 48% 47%	Reportes/Informe s Informes Semestrales de Secretaría Ejecutiva Fondart con proyectos cerrados administrativamente entre el año t-1 y el año t.	7

Notas:

1.-Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de al menos alguno de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo (que reciben recursos financieros u otro tipo de beneficio necesario para la ejecución de sus proyectos incluido asesorías y gestión). Asimismo, se entenderá también por agentes culturales del sector audiovisual a quienes realizan proyectos, incentivan, promueven, resguardan, distribuyen, difunden obras y/o la industria audiovisual. El n° total de agentes culturales del sector audiovisual en año t, está constituido por todos los agentes culturales del sector audiovisual que han solicitado beneficios a través de alguno de los componentes del Fondo de Fomento Audiovisual. Se consideran todos aquellos individuos que han solicitado algún beneficio al Fondo de Fomento Audiovisual durante el periodo t, más t-1, más t-2. Dicho período cubre los proyectos de más larga duración financiados por el Fondo, correspondientes a los de largometraje. Para estos efectos, los agentes que no han solicitado beneficio al fondo en los tres últimos años se consideran fuera de la población objetivo. La cifra se construye a partir de la cantidad de RUT acumulados y únicos (sin repetición) pertenecientes a agentes culturales (personas naturales o jurídicas) que se encuentran en las bases de datos del Fondo.

2.-El proceso de formulación y asesoría técnica de los Planes Municipales de Cultura son de carácter bianual, por lo que el proceso parte entre uno o dos años antes. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponde a un acumulado a partir de la base que son el total de municipios del país. Se debe atender que para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal. El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas

ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otra instancia participativa.

3.-Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuente con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía.

4.-Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y/o mundial, aquellas: a) Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales).b) Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).c) Donde existan cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos y que estén registrados en SIGPA.

5.-a) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación.b) Se entiende por oferta de programación artística-cultural y de formación, a las iniciativas y/o programas de los Centros de Creación, Acceso Regional, Escuelas de Rock, Festival de las Artes Valparaíso, Centro de Extensión, Ballet Folclórico Nacional, Orquesta de Cámara de Chile y otras iniciativas artístico-culturales locales, como también actividades de formación-capacitación, a agentes culturales vinculados/as directamente al quehacer artístico y cultural de cada región.

6.-a) Con el fin de Garantizar el acceso al arte y la cultura, en comunas Vulnerables, se trabajará con el documento: Modelo para la para focalización regional de comunas - Planificación de la Inversión y la Intervención FOSIS 2015 (Noviembre de 2014); documento que permite focalizar la cobertura programática en comunas vulnerables. b) Para el indicador se considerarán como oferta de programación artística cultural y/o de formación a los programas y/o iniciativas de los productos estratégicos Fomento al Arte y la Cultura, Acceso al Arte y la Cultura y Educación y Cultura. c) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 1 actividad artístico-cultural y/o actividad de formación-capacitación.

7.-Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente. .